

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, número 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.ª LD/ce 24.052/72.  
Origen de la línea: Apoyo número 123 de la línea de San Andrés-Mataró.  
Final de la misma: F. M. número 1. Término municipal de Tiana.  
Término municipal a que afecta: Tiana.  
Tensión de servicio: 25 KV.  
Longitud en kilómetros: 0,044.  
Conductor: Aluminio-acero: 43,1 milímetros cuadrados de sección.  
Material de apoyos: Castilletes.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona 16 de enero de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—1.726-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Estabancell y Pahisa, S. A.», con domicilio en Barcelona, Diputación, 248, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª CY/ce-35.147/73.  
Origen de la línea: E. T. «Baucells».  
Final de la misma: P. T. «Torres del Vent».  
Término municipal a que afecta: Tona.  
Tensión de servicio: 5 KV.  
Longitud en kilómetros: 0,248, aérea, y 0,244, subterránea.  
Conductor: Aluminio-acero de 27,87 milímetros cuadrados de sección y cable aluminio de 3 por 25 milímetros cuadrados.  
Material de apoyos: Madera y castilletes metálicos.  
Estación transformadora: Uno de 50 KVA., 5/0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 24 de enero de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—424-D.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Jaén por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación de la línea eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Jaén, avenida de Madrid, número 8, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Nuevo centro de transformación de 250 KVA., relación 5.000 ± 5 por 100/380-220 V., denominado «Manuel de Falla», a establecer en Jaén, y su alimentación mediante línea de alta

tensión en cable subterráneo para 20 KV., con 96 metros de longitud, en aluminio de 3 (1 por 150) milímetros cuadrados, con origen en caseta «San Eufrasio».

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, e Instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la indicada línea eléctrica y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Jaén, 4 de enero de 1974.—El Delegado provincial, Félix Casellas Laguna.—167-D.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Jaén por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación de la línea eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Jaén, avenida de Madrid, número 8, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Nuevo centro de transformación a establecer en Alcalá la Real, denominado «Cruz de los Muladares», de 160 KVA., relación 25.000 ± 5 por 100/230-133 V., y su alimentación mediante línea de alta tensión en cable subterráneo para 25 KV., en aluminio-acero de 3 (1 por 95) milímetros cuadrados, con 140 metros de longitud y con origen en antigua caseta del mismo nombre.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, e Instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la indicada línea eléctrica y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Jaén, 4 de enero de 1974.—El Delegado provincial, Félix Casellas Laguna.—168-D.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Las Palmas por la que se declara en concreto la utilidad pública de la instalación que se cita.*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Las Palmas, a petición de «Unión Eléctrica de Canarias, S. A.», con domicilio en Las Palmas, calle Viera y Clavijo, número 1, solicitando la declaración en concreto de la utilidad pública para el establecimiento de una subestación transformadora de 50 MV., en Guía, autorizada su instalación por esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Las Palmas con fecha 6 de julio de 1972, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Las Palmas, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones, en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía, en el plazo de quince días.

Las Palmas de Gran Canaria, 13 de febrero de 1974.—El Delegado provincial, Sabino Colavidas Alfaro.—444-B.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Orense por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Orense a petición de «Saltos del Sil, S. A.», con domicilio en Madrid, avenida de América 33, solicitando autorización y declaración en